



INFORME FINAL

FUNDACIÓN PLANETARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

INFORME N° 438/2019
9 DE OCTUBRE DE 2019



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
 UNIDAD DE AUDITORÍA 2

PREG N° 23.023/2019
 IICRMA2 N° 954/2019
 REF.: N° 191.727/2019

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 REGIÓN 132

09 OCT 2019 N° 12.160

SANTIAGO,



21322019100912180

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 438, de 2019, debidamente aprobado, sobre auditoría a los Ingresos Percibidos y Gastos Efectuados para el Funcionamiento, Desarrollo y Promoción del Planetario de la Universidad de Santiago de Chile.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las recomendaciones y sugerencias que encada caso se señalan, tendientes a mejorar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.,

RODRIGO SAN MARTÍN JARA
 JEFE
 UNIDAD DE AUDITORÍA 2
 II CONTRALORÍA REGIONAL
 METROPOLITANA DE SANTIAGO

RTE
 ANTECED

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
 OFICINA DE PARTES CENTRAL
 - 9 OCT 2019
 DOCUMENTO RECIBIDO

AL SEÑOR
 RECTOR
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
 PRESENTE

DISTRUBUCIÓN

- Unidad de Apoyo al Cumplimiento, de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.
- Unidad de Técnica de Control Externo, de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

PREG N° 23.023/2019
IICRMA2N° 954/2019
REF.: N° 191.727/2019

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 132

09 OCT 2019 N° 12.161

SANTIAGO,



Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 438, de 2019, debidamente aprobado, sobre auditoría a los Ingresos Percibidos y Gastos Efectuados para el Funcionamiento, Desarrollo y Promoción del Planetario de la Universidad de Santiago de Chile..

Saluda atentamente a Ud.,

RODRIGO SAN MARTÍN JARA
JEFE
UNIDAD DE AUDITORÍA 2
II CONTRALORÍA REGIONAL
METROPOLITANA DE SANTIAGO



AL SEÑOR
CONTRALOR INTERNO
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
PRESENTE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

PREG N° 23.023/2019
IICRMA2N° 954/2019
REF.: N° 191.727/2019

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 132

09 OCT 2019

N° 12.162

SANTIAGO,



21322019100912162

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 438, de 2019, debidamente aprobado, sobre auditoría a los Ingresos Percibidos y Gastos Efectuados para el Funcionamiento, Desarrollo y Promoción del Planetario de la Universidad de Santiago de Chile.

Saluda atentamente a Ud.,

RODRIGO SAN MARTÍN JARA
JEFE
UNIDAD DE AUDITORÍA 2
II CONTRALORÍA REGIONAL
METROPOLITANA DE SANTIAGO

RTE
ANTECED

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
OFICINA DE PARTES CENTRAL
- 9 OCT 2019
DOCUMENTO RECIBIDO

A LA SEÑORA
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN PLANETARIO
PRESENTE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

Resumen Ejecutivo Informe Final N°438, de 2019.
Fundación Planetario de la Universidad de Santiago de Chile.

Objetivo: Revisar los ingresos y gastos por parte de la Fundación para el Funcionamiento, Desarrollo y Promoción del Planetario de la Universidad de Santiago, en adelante Fundación Planetario o Fundación, indistintamente, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, efectuando para ello un análisis financiero, presupuestario y contable de la entidad auditada.

Preguntas de la Auditoría:

- ¿Desarrolla la Fundación una correcta formulación, aprobación y ejecución de su presupuesto?
- ¿Contabiliza la Fundación los hechos económicos de acuerdo a la normativa contable vigente para ella?
- ¿Rindió cuenta la Fundación de los fondos transferidos por la Universidad de Santiago de Chile, USACH?

Principales Resultados:

- Se constató la falta de elaboración y aprobación del presupuesto anual de la entidad examinada, lo que no se condice con lo previsto en el Estatuto de esa Fundación, debiendo, en lo sucesivo, elaborar y aprobar su presupuesto, acorde con los programas de trabajo, y políticas financieras y presupuestarias, establecidos en el mencionado estatuto.
- Se verificó que la Fundación Planetario mantiene un sistema contable de información financiera, denominado IMCOPAX, el cual arroja errores y falta de datos en los reportes y registros contables, y presenta inconsistencias en sus anotaciones, lo cual no se aviene con lo indicado en las mencionadas Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, Anexo B, de la Sección AU 325, debiendo la entidad examinada, por una parte, materializar la adquisición del nuevo software contable comprometido, y por otra, elaborar y aprobar el manual de procedimientos que incorpore los niveles de autorizaciones para cada tipo de transacción, informando documentadamente de ello a ésta Contraloría Regional, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe.
- Se comprobó que la entidad auditada realizó un ajuste contable por concepto de de castigo de deudores incobrables en el Balance de Comprobación y de Saldos del año 2018, por un monto de \$ 14.773.700, sin presentar un respaldo documental sobre la justificación que acredite las medidas de cobro realizadas por ella para recuperar esos eventuales ingresos, lo que no se aviene con la Norma Internacional de Contabilidad N° 39 (NIC 39), "Instrumentos financieros": Reconocimiento y valoración, numeral 59, debiendo la Fundación aportar a esta Contraloría Regional, en el plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe, la



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

documentación que justifique todas las instancias de cobranza llevadas a cabo previas al ajuste ejecutada, así como definir y sancionar las políticas de cobranza que aplicará en el futuro.

- Se determinó que la Fundación registró ingresos por concepto de ventas de funciones al público con fecha posterior al día de recaudación, lo que no se condice con lo señalado en la Norma de Contabilidad N° 18 -Ingresos por Actividades Ordinarias, numeral 20. Además, se determinó que dicha entidad contabilizó 7 cheques, ascendentes a un total de \$ 6.143.235, en forma posterior al cobro de éstos, lo que se opone principio contable del devengo, consignado en el Marco Conceptual para la Información Financiera de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF, debiendo la citada entidad arbitrar las medidas pertinentes para ajustarse, en lo sucesivo, a las normas contables antes mencionadas.

- Se detectó la falta de acreditación de la rendición de la transferencia realizada por la Universidad de Santiago de Chile a la Fundación Planetario, por un monto total de \$ 74.117.461, lo cual infringe la cláusula tercera del Convenio de Colaboración y transferencia de recursos entre las partes antes citadas, por lo que corresponde que la entidad auditada realice la rendición de cuentas pertinente a la citada casa de estudios, informando documentadamente de ello a este Organismo de Control, en un plazo de 60 días, hábiles contado desde la fecha de entrega del presente informe.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

PREG N° 23.023/2019
IICRMA2 N° 954/2019

INFORME FINAL N° 438, DE 2019,
SOBRE AUDITORÍA A LOS INGRESOS
PERCIBIDOS Y GASTOS EFECTUADOS
PARA EL FUNCIONAMIENTO,
DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL
PLANETARIO DE LA UNIVERSIDAD DE
SANTIAGO.

SANTIAGO, 09 OCT. 2019

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, para el año 2019, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de esta Contraloría General de la República, se efectuó una auditoría a los ingresos percibidos y gastos efectuados por la Fundación para el Funcionamiento, Desarrollo y Promoción del Planetario, en adelante Fundación Planetario o Fundación, indistintamente, de la Universidad de Santiago de Chile, USACH, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018.

JUSTIFICACIÓN

Del análisis realizado a la información contable de los períodos 2016 y 2017 remitidos a esta Entidad de Control, se determinó que los ingresos en la Fundación Planetario, han aumentado en un 15,5%, en tanto que sus gastos asociados a ellos se han incrementado en un 2,3%.

Además, dicha entidad no ha sido fiscalizada por este Organismo de Control en los últimos 5 años, por lo que se ha considerado conveniente verificar la percepción y ejecución de los recursos percibidos.

A su vez, a través de esta auditoría esta Contraloría Regional busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

LARITZA PREISLER ENCINA
CONTRALORA
II CONTRALORIA REGIONAL
METROPOLITANA DE SANTIAGO

A LA SEÑORA
CONTRALORA REGIONAL
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

En tal sentido, esta revisión se enmarca en los ODS, N^{os} 4, Educación de Calidad, y 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

ANTECEDENTES GENERALES

La Fundación Planetario, de la Universidad de Santiago de Chile, USACH, es una institución privada sin fines de lucro, creada en el año 1985, al amparo del decreto N^o 647, de 18 de julio de 1985, del Ministerio de Justicia, que Concede Personalidad Jurídica y Aprueba los Estatutos de la Fundación para el Funcionamiento, Desarrollo y Promoción del Planetario; encontrándose regida por el Título Trigésimo Tercero del Libro Primero del Código Civil.

De acuerdo con el artículo 2^o de sus estatutos, "la fundación tendrá por objeto la organización, dirección y administración de Planetario de la Universidad de Santiago de Chile, con atribuciones suficientes para manejar en forma autónoma, independiente y descentralizadamente sus regímenes presupuestarios, financieros, económica y de personal". Su misión, es "ser un espacio que promueva y divulgue la astronomía, las ciencias y otras manifestaciones culturales al público general y al ámbito educacional a través de metodologías multimediales, lúdicas e interactivas".

Para cumplir esta misión, la Fundación Planetario realiza diversas actividades de difusión cultural y científica, en sus dependencias dentro de la Universidad de Santiago de Chile y a lo largo de todo el país a través de sus equipos Planetario y Observatorio Interactivo Móvil.

Esta Fundación es administrada por un Consejo Directivo, el cual es presidido por el Rector de la Universidad de Santiago de Chile e integrada por siete miembros denominados "Consejeros", cuatro de los cuales deben ser funcionarios de la planta de la Universidad, facultándose a la máxima autoridad de esa casa de estudios superiores para nombrar hasta tres consejeros suplentes.

En la actualidad, el Consejo Directivo de la Fundación está compuesto por el Presidente, don [REDACTED], Rector de la Universidad de Santiago de Chile; el Vicepresidente, don [REDACTED], académico del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias; el Secretario, don [REDACTED]; y los consejeros, don [REDACTED], Decano de la Facultad de Administración y Economía; doña [REDACTED], Vicerrectora de Vinculación con el Medio; y don [REDACTED], Director Jurídico, todos pertenecientes a la Universidad de Santiago de Chile; y una consejera externa, doña [REDACTED], Doctora en Astrofísica de la Universidad de Chile.

En cuanto a la materia auditada, cabe precisar que los ingresos recibidos provienen principalmente de los aportes realizados por la Universidad de Santiago, que contempla recursos destinados a



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

colaborar con el funcionamiento del planetario, las transferencias otorgadas desde el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, para la ejecución de proyectos, las donaciones realizadas por instituciones privadas, y las ventas de entradas, para el público en general, entre otras.

Por su parte, los egresos de la fundación se concentran principalmente en remuneraciones, honorarios profesionales y de monitores, gastos en electricidad, reparaciones y mantenciones, entre otros.

Finalmente, resulta necesario manifestar que, en concordancia con lo establecido en los artículos 1° y 16 de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y atendida la conformación patrimonial de la Fundación Planetario -institución creada en el año 1985 con un aporte fiscal único de la Universidad de Santiago de Chile-, le son aplicables, en plenitud, todas las acciones de fiscalización realizadas por este Organismo de Control, por cuanto esa Fundación es una entidad privada en la que el Estado o sus empresas, tienen aportes de capital mayoritario, tal como lo consigna la jurisprudencia administrativa, contenida en el dictamen N° 507, de 1990, de este Órgano Fiscalizador.

En este mismo orden, cabe mencionar que la jurisprudencia administrativa de esta Contraloría General contenida, entre otros, en los dictámenes N°s 24.694, de 1986, y 868, de 1993, ha concluido que cautelar la regularidad de las operaciones de los organismos mencionados en los preceptos legales precitados, importa controlar que éstos cumplan con el principio de legalidad, esto es, que se sujeten al ordenamiento jurídico vigente.

Precisado lo anterior, y atendido que la Fundación está constituida con el aporte fiscal entregado por la USACH y que esta última tiene una representación mayoritaria en el mencionado Consejo Directivo, se sigue que ésta se encuentra afecta a la fiscalización de esta Entidad de Control, en los términos previstos en el artículo 16, inciso segundo, de la citada ley N° 10.336.

Cabe mencionar que, con carácter confidencial, mediante los oficios N°s E1003, y E1004, ambos de 26 de junio de 2019, de esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, fue puesto en conocimiento de las autoridades de la Universidad de Santiago de Chile y de la Fundación Planetario, el preinforme de observaciones N° 438, de 2019, con la finalidad de que formularan los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, lo que se materializó a través del oficio ordinario N° 213, de 11 de julio de 2019, de esa entidad, emitido por el Rector de la USACH, el cual acompaña el informe elaborado por la Directora Ejecutiva de la citada Fundación, y el oficio ordinario N° 963, de 2019, de la Contraloría Universitaria de la aludida casa de estudios.

Los argumentos y antecedentes de respaldo informados por la Universidad de Santiago de Chile, fueron considerados para la elaboración del presente informe.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

OBJETIVO

Revisar los ingresos y gastos por parte de la Fundación para el Funcionamiento, Desarrollo y Promoción del Planetario de la Universidad de Santiago, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, efectuando para ello un análisis financiero, presupuestario y contable de la entidad auditada.

La finalidad de la revisión fue verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el ingreso, aplicación y rendición de los recursos involucrados, junto con comprobar la veracidad y fidelidad de las cuentas, la autenticidad de la documentación de respaldo y la exactitud de las operaciones aritméticas y de contabilidad, todo lo anterior, en concordancia con la normativa vigente sobre la materia, entre ellas, la ley N° 10.336, y la resolución N° 30, de 2015, de esta Entidad Fiscalizadora, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas.

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo con la Metodología de Auditoría de este Organismo Fiscalizador contenida en la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías efectuadas por la Contraloría General de la República, sin perjuicio de aplicar otros medios técnicos estimados necesarios en las circunstancias, tales como análisis documental y contable, entre otros. Asimismo, se practicó un examen de las cuentas relacionadas con la materia en revisión, conforme a lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la mencionada ley N° 10.336. De igual modo, se contempló el examen de la regularidad de las operaciones, en lo que atañe a la Fundación Planetario, acorde lo dispuesto en el artículo 16, inciso segundo, del mismo cuerpo legal.

Finalmente, cabe señalar que las observaciones que esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, formula con ocasión de las fiscalizaciones que realiza se clasifican en diversas categorías, de acuerdo con su grado de complejidad. En efecto, se entiende por Altamente Complejas (AC)/Complejas (C), aquellas observaciones que, de acuerdo a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por la Contraloría General; en tanto, se clasifican como Medianamente Complejas (MC)/Levemente Complejas (LC), aquellas que tienen menor impacto en esos criterios.

UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la Fundación Planetario de la Universidad de Santiago de Chile, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, el monto total de ingresos recaudados por concepto de las ventas de entradas a colegios y público en general, ascendió a la suma de \$ 431.647.715, en tanto, las transferencias de recursos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

concedidas a la Fundación, provenientes de la USACH totalizó un monto de \$ 100.000.000.

A su turno, los gastos asociados a honorarios, reparación y mantención, producción de eventos y representación, en igual período, totalizaron \$116.323.340.

Cabe precisar que los montos asociados a los ingresos percibidos y gastos ejecutados, fueron determinados sobre un análisis financiero contable, considerando las variaciones de los saldos ocurridos entre los períodos contables 2016 y 2017, como también la materialidad y la naturaleza de las transacciones.

Luego, las partidas sujetas a examen se determinaron analíticamente, considerando principalmente criterios de riesgo y materialidad. En este contexto, el total examinado ascendió a un monto de \$ 231.415.546, lo que equivale a un 35,71% del total del universo. El detalle se ilustra a continuación:

TABLA N° 1: UNIVERSO Y MUESTRA SOBRE INGRESOS Y GASTOS

MATERIA ESPECÍFICA	UNIVERSO		MUESTRA ANALÍTICA		TOTAL EXAMINADO (\$)
	MONTO (\$)	CANTIDAD (*)	MONTO (\$)	CANTIDAD (*)	
Funciones Colegio	138.753.293	751 ⁽¹⁾	69.618.500	16 ⁽¹⁾	69.618.500
Funciones Público	292.894.422	341 ⁽²⁾	29.966.050	15 ⁽²⁾	29.966.050
Aporte USACH 2018	100.000.000	3 ⁽³⁾	100.000.000	3 ⁽³⁾	100.000.000
Honorarios	73.901.105	387 ⁽⁴⁾	21.750.223	15 ⁽⁴⁾	21.750.223
Reparación y Mantención	17.104.803	101 ⁽⁴⁾	2.134.098	11 ⁽⁴⁾	2.134.098
Producción en eventos	12.754.475	17 ⁽⁴⁾	5.252.872	5 ⁽⁴⁾	5.252.872
Gastos de representación	12.562.957	14 ⁽⁴⁾	2.693.803	7 ⁽⁴⁾	2.693.803
TOTAL	647.971.055		231.415.546		231.415.546

Fuente: Base de datos del Balance de comprobación y saldos al 31 de diciembre de 2018 elaborado por Fundación Planetario de la Universidad de Santiago de Chile.

Nota (1): Corresponde a número facturas.

Nota (2): Corresponde al número de días con funciones.

Nota (3): Corresponde al número de transferencias realizadas por la USACH.

Nota (4): Corresponde al número de voucher (comprobantes) contables.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Del examen practicado, se determinaron las siguientes situaciones:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

El estudio de la estructura de control interno y sus factores de riesgo permitió obtener una comprensión del entorno en que se ejecutan las operaciones, determinando los siguientes aspectos:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

1. Auditoría Interna.

Sobre la materia, es del caso señalar que la Fundación Planetario no cuenta con una Unidad de Auditoría Interna, que otorgue a la autoridad y a los interesados, tanto internos como externos una garantía razonable de la actuación del Consejo Directivo, y la del resto de los integrantes de la Fundación, a saber, áreas de tesorería, finanzas, y contabilidad, entre otros, los que no se enmarcan dentro de lo establecido en su estatuto y sus modificaciones como a su vez a las normas técnicas, y de buenas prácticas, lo que implica un riesgo de control interno, toda vez que la ausencia de este tipo de instancias de evaluación, dificulta a la entidad medir el nivel de cumplimiento de sus políticas y de sus procedimientos, así como también alcanzar un mejoramiento continuo de los mismos.

Lo expuesto, no se condice con lo expresado en la Sección AU 314 de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, NAGAS, numeral 98, en orden a que el monitoreo de controles es un proceso para evaluar la calidad del desempeño del control interno en el tiempo, el que implica evaluar el diseño y la operación de controles de manera oportuna y tomar las acciones correctivas necesarias, con el objetivo de asegurar que los controles continúan operando de manera efectiva.

No obstante lo anterior, cabe indicar que la Fundación fue auditada por la Contraloría Universitaria de la USACH, cuya materia abarcó las transferencias otorgadas a la mencionada Fundación Planetario en el año 2013 por parte de la citada casa de estudios, sin que, a la fecha de la presente fiscalización -junio 2019-, se hayan practicado otras auditorías a la fundación.

Sobre la materia, es dable anotar que la función de auditoría interna del referido plantel académico, según disponen sus estatutos, recae en la Contraloría Universitaria, unidad encargada del control de la legalidad de los actos de las autoridades de esa corporación, así como la de fiscalizar el ingreso y uso de los fondos, de examinar las cuentas de las personas que tengan a su cargo bienes de la misma, y que, para el caso que nos ocupa, ésta no se ha realizado desde el año 2013 respecto de la aludida Fundación.

Además, cabe anotar que mediante el decreto universitario N° 8.297, de 2012, de la citada casa de estudios, se modificó la estructura orgánica de la misma, asignando en su artículo 9°, entre otras responsabilidades, al Departamento de Extensión de esa institución, la de supervisar a la Fundación Planetario, sin que exista evidencia de revisiones y controles ejercidos al respecto desde la mencionada anualidad al término de la presente auditoría -junio de 2019-.

En su respuesta, la Fundación Planetario, reconoce la situación observada, señalando que, sin perjuicio de aquello, la función de auditoría interna la ha efectuado la Contraloría Universitaria de la USACH,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

adjuntando copia del oficio ordinario N° 1067, de 2016, que da cuenta de las revisiones sobre sus operaciones correspondientes al año 2013.

Agrega que, solicitó al Prorector de esa casa de estudios retomar el proceso de auditoría interna, mediante Memorándum, de 5 de julio de 2019, de su Directora Ejecutiva, cuya copia adjunta.

Añade que estableció, a partir del año 2018, una mesa de trabajo compuesta por el Director de Extensión, la Directora Fundación Planetario, la Directora de la Corporación Cultural y Vicerrectora de Vinculación con el Medio, cuyo objetivo es la supervisión de las actividades, la coordinación de funciones y acompañamiento de la gestión de dichas unidades, y que operan de manera sistemática en dependencias de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio de la USACH.

Finalmente, expone esa entidad que, sin perjuicio de lo expuesto, establecerá un plan de trabajo con la Contraloría Universitaria para que incorpore informes y revisiones periódicas a ella, a partir del año 2019, separado por materia.

Conforme a lo expuesto y dado que la Fundación Planetario confirma la falta de una Unidad de Auditoría Interna y atendiendo que la ejecución de fiscalizaciones y/o revisiones por parte de la Contraloría Universitaria de la USACH se materializará en el futuro, corresponde mantener la observación.

2. Sobre el sistema contable.

La Fundación Planetario mantiene un contrato de prestación de servicios por la mantención del software de contabilidad, adquirido en el año 2001, a la empresa IMCOPAX Chile S.A., determinándose las siguientes observaciones:

2.1 Errores y falta de datos en los reportes y registros contables del Sistema de Información Financiera del Planetario.

Al respecto, se detectó que los reportes proporcionados por el Sistema de Información Financiera del Planetario, IMCOPAX, contienen inconsistencias en sus registros, como también inexistencia del número de comprobante contable, como es el caso de los egresos, ingresos y/o traspasos.

En efecto, se verificó que en el registro del libro mayor de las cuentas contables N°s 50.01.01.10 "Funciones Colegios"; 50.01.01.20 "Funciones Público"; 50.02.03.40 "Honorarios Profesionales"; y 50.02.03.05 "Honorarios Monitores", no se identifica información del Rol Único Nacional (RUN) del cliente o del prestador de servicio, número de facturas de venta o boleta de honorarios, y el documento contable que sustenta la obligación para su posterior recaudación o bien el pago, sin que fuese posible, además, disponer de un reporte que identifique el monto total del respaldo de la transacción, existiendo el



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

riesgo de una sobrevaluación o subvaluación del valor de los hechos económicos registrados, y en consecuencia, en el pago final que se efectúa.

La situación descrita no se aviene con lo indicado en las mencionadas Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, Anexo B, de la Sección AU 325, que establece que cada hecho económico debe requerir una pertinente transacción, para garantizar información fiable, y elaboración de análisis de cuentas.

Asimismo, se observó que tales comprobantes no cuentan con las autorizaciones pertinentes, que evidencien el cumplimiento de los deberes y atribuciones señaladas en el Título VII, artículo décimo octavo, de la Reforma de Estatutos de la Fundación, sobre las responsabilidades del Director de esta, que establece entre otras obligaciones: "...Velar por el manejo de los recursos financieros, llevando los libros de contabilidad al día..."

En su respuesta, la Fundación Planetario ratifica la situación advertida e informa que se están haciendo los estudios de costos para adquirir un software que permita tener información completa, neutral y libre de errores que registre todos los hechos económicos de la entidad.

Agrega, como otras medidas, la de establecer formatos de llenado que incorpore los campos observados, acompañado de un manual de procedimientos que incorpore los niveles de autorizaciones para cada tipo de transacción.

Los argumentos expuestos por la entidad auditada en su contestación no permiten desvirtuar el alcance formulado, toda vez que reconoce la falta advertida, lo que se suma a que las medidas enunciadas para su regularización son de materialización futura, por lo que procede mantener lo objetado.

2.2 Falta de un Manual de Cuentas Contable.

Solicitado a doña [REDACTED], Jefa de Contabilidad de la Fundación, el Manual de Cuentas Contable, informó, mediante correo electrónico de 7 de mayo de 2019, que el Plan de Cuentas proporcionado es, además, un Manual de Cuentas.

Sobre la situación expuesta, cabe precisar que un Manual de Cuentas Contable, permite definir un procedimiento relacionado con cada cuenta, de manera de normalizar la imputación de ingresos y egresos de la institución, lo que no ocurre con el Plan de Cuentas, por cuanto el hecho de no contar con dicho instrumento puede incidir en la representación fiel de la información financiera, la cual debe ser completa, neutral y libre de errores, tal como se manifiesta en lo consignado en el capítulo 3, Marco Conceptual para la Información Financiera de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

La Fundación Planetario contesta que confeccionará el Manual de Cuentas Contable, incorporando las observaciones del presente informe, anexando el Memorandum N° 4, de 09 de julio de 2019, mediante el cual la Directora Ejecutiva de dicha institución solicita al Prorector de la Universidad de Santiago de Chile, apoyo desde el Departamento de Administración y Finanzas para la elaboración del aludido instrumento.

Las explicaciones otorgadas por la fundación, resultan insuficientes para desvirtuar el alcance formulado, toda vez que confirma la ausencia del mencionado manual, lo que se suma a que las acciones correctivas comprometidas por ella son de materialización futura, por lo que procede mantener lo objetado.

3. Falta de análisis contables.

Se constató que la Fundación no confecciona auxiliares extracontables para sus cuentas de activo y pasivo, situación que no permite validar la determinación de la conformación de los saldos y además aumenta el riesgo de incurrir en errores, afectando la seguridad e integridad de la información proporcionada, lo que no armoniza con las recomendaciones de controles sobre la preparación de conciliaciones de cuentas significativas, indicadas en las mencionadas Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, Anexo B, de la Sección AU 325.

En su respuesta, la Fundación Planetario reconoce lo advertido e indica que entiende los riesgos que conlleva la falta de auxiliares extracontables para las cuentas de activo y pasivo, por lo cual se compromete a desarrollarlos.

Atendido que esa entidad confirma la falta de análisis contables, lo que suma que las medidas correctivas señaladas por ella son de aplicación futura, procede mantener la observación inicialmente planteada.

4. Ausencia de segregación de funciones.

Se evidenció que doña [REDACTED], Jefa de Contabilidad, tiene bajo su responsabilidad diversas funciones, tales como firmar cheques, confeccionar conciliaciones bancarias, efectuar depósitos, realizar compras, registros contables en el sistema IMCOPAX, confeccionar el Balance de Comprobación y de Saldo, llevar control de los activos fijos, rendición de ingresos, registro y operatoria de caja, entre otros, sin que operen sobre tales labores, controles por oposición para cada una de estas.

Adicionalmente no armoniza con la señalada Sección AU 314 de las NAGAS, numeral B15, la cual establece que la segregación de funciones, permite asignar a diferentes personas las responsabilidades de autorización de transacciones, el registro de estas y mantener la custodia de los activos y pretende reducir las oportunidades para que cualquier



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

persona que esté en una posición de perpetrar y ocultar errores o fraudes en el curso normal de sus funciones.

A su vez, no se ajusta a lo previsto en la Sección AU 314 numeral B17, el cual indica que no tener una apropiada segregación de funciones presenta a menudo dificultades en las organizaciones más pequeñas. Sin embargo, incluso las compañías que tienen sólo unos pocos empleados pueden ser capaces de asignar responsabilidades para lograr una segregación apropiada o, si eso no es posible, utilizar la supervisión de la Administración en las actividades incompatibles para lograr los objetivos de control.

En su respuesta, la entidad auditada reconoce lo observado e indica que trabajarán en un manual de funciones que pueda distribuir y definir con claridad los roles y tareas, a saber, ejecución, supervisión y autorización a desempeñar por la Directora Ejecutiva, la Subdirectora de Gestión y Administración, la Jefa de Contabilidad y asistente del Departamento de Contabilidad, todas de esa Fundación, con el propósito de reducir los riesgos, errores o fraudes en el curso normal de las funciones.

Atendido que la Fundación confirma la situación objetada, y que el manual de funciones comprometido por ella se materializará en el futuro, corresponde mantener la observación planteada inicialmente.

5. Falta de aprobación formal de instructivos.

Se determinó que la Fundación Planetario para el Funcionamiento de su Desarrollo y Programa, cuenta con un manual de procedimientos, denominados "Manual de Procedimientos Críticos" y "Manual de Operaciones de Limpieza", cuyos documentos entregan el resultado de la evaluación a los procesos más relevantes, indicando además, los reparos de auditoría y procedimientos a seguir respectivos, advirtiéndose la falta de actualización de sus procedimientos, tales como, compras, ventas de entradas, control de bienes de uso, control de bodega, entre otros. Además, no cuenta con la firma de aprobación, siendo confirmado mediante correo electrónico de 6 de mayo de 2019 por doña [REDACTED], Subdirectora de Gestión y Administración.

Cabe señalar, que esta situación no armoniza con lo indicado en la Sección AU 314 de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptada, numeral 89 el cual señala que las actividades de control son las políticas y procedimientos que ayudan a asegurar que las directrices de la Administración se lleven a cabo.

La Fundación responde que se compromete a actualizar sus procedimientos internos considerando la instancia de aprobación para resguardar las actividades de seguimiento, control y evaluación, por lo que cabe mantener la observación a la espera que esa entidad concrete las acciones correctivas informadas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

6. Sobre el proceso de elaboración de las conciliaciones bancarias.

Al efectuar el análisis de las conciliaciones bancarias correspondiente a la cuenta corriente N° [REDACTED] del Banco [REDACTED], por el período comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2018, se advirtió que en su elaboración no consta que se haya considerado el mayor contable de la cuenta banco, toda vez que solo se adjuntaron las cartolas bancarias y el detalle de las partidas conciliatorias, como es el caso de los cheques girados y no cobrados, lo que no permite confirmar que se hayan conciliado los movimientos contables con los relacionados en la cartola bancaria.

Asimismo, no se evidencia quién elaboró dichas conciliaciones como a su vez la aprobación de éstas.

Al tenor de lo detectado, es menester señalar que el control interno asociado al manejo de los ingresos y egresos de efectivo, se fundamenta en la conciliación bancaria oportuna de los saldos mantenidos en cuentas corrientes bancarias, procedimiento que debe ser efectuado en forma congruente y con la periodicidad necesaria de acuerdo al flujo de transacciones y los riesgos asociados a ellas y considerando instancias de revisión y autorización de parte de la jefatura correspondiente. El cumplimiento de estos requisitos permite mantener un control efectivo sobre los ingresos y desembolsos que efectúa la fundación, tal como se indica en la Sección AU 314 de las NAGAS, numeral 99.

En su respuesta, la Fundación Planterio acompaña el mayor contable de la cuenta Banco, por el cual fue conciliada la cuenta corriente N° [REDACTED] del Banco [REDACTED].

Analizados los antecedentes y argumentos expuestos por la Fundación, estos no permiten desvirtuar lo objetado, dado que no se aprecia evidencia de haber considerado el mayor contable de la cuenta banco, al momento de efectuar la conciliación bancaria de la cuenta corriente antes mencionada, ni se pronuncia sobre la falta de identificación de la persona que elaboró dichas conciliaciones, como a su vez, de quién las aprobó, por lo que corresponde mantener la observación.

7. Resguardo de la información financiera contable.

Consultada doña [REDACTED] [REDACTED], Jefa de Contabilidad de la Fundación, sobre la existencia de servidores para el resguardo de la información contable, informó, mediante correo electrónico de 12 de junio de 2019, que dicha información se resguarda en libros estampados y además en un pendrive, advirtiéndose que, en caso de algún siniestro, se afectaría la continuidad, operativa de las labores efectuadas por la institución.

En este contexto, la Sección AU 314, numeral 89, señala las actividades de control referidas al almacenamiento de forma



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

segura, uso de controles de acceso, tales como las contraseñas, que limitan el acceso a los datos y programas que procesan los desembolsos de efectivo, lo que no acontece en este caso.

En su contestación, la entidad auditada manifiesta que toda información financiera contable se resguarda en libros foliados y timbrados por el Servicio de Impuestos Internos, y que adicionalmente dicha información la albergan en dispositivos de almacenamiento que organiza y mantiene el proveedor del sistema contable que utilizan, por lo que, en caso de algún siniestro, no se afectaría la continuidad operativa de las labores efectuadas por la institución.

Agrega que implementarán protocolos de seguridad asociados al resguardo de la información financiera y contable.

Conforme lo expuesto, y dado que los argumentos esgrimidos por esa Fundación Planetario resultan insuficientes para desvirtuar el alcance formulado, puesto que no acompaña evidencia sobre los dispositivos en los que almacenarían la información antes reseñada, como a su vez no remite el contrato en el que especificaría que el proveedor respaldaría el sistema contable, procede mantener la observación.

8. Falta de seguridad en la caja fuerte.

Se verificó que la caja fuerte que utiliza la Jefa de Contabilidad para resguardar el dinero recaudado de las ventas de entradas al público, se encuentra ubicada en la oficina de la directora de la fundación, sin disponer un sistema de seguridad, como por ejemplo, cámaras o guardias, que permitan controlar permanentemente la integridad de los documentos y dineros.

Lo anterior no se ajusta a lo dispuesto en la Sección AU314, numeral B15, en orden a que las actividades de controles físicos de los activos, incluyendo protecciones adecuadas tales como vigilar instalaciones y limitar acceso a activos y registros, con el objetivo de prevenir el hurto o robo de activos es pertinente para la fiabilidad de la preparación de estados financieros, en circunstancias en que los activos son altamente susceptibles a una apropiación indebida.

La entidad auditada responde que si bien no cuenta con cámaras de seguridad para controlar visualmente los documentos y dineros, mantiene vigilantes que permiten contar con controles físicos de los activos, tales como restricciones de acceso a las instalaciones, previniendo hurto o robo de especies.

Agrega, que se implementarán protocolos de seguridad asociados al resguardo del dinero recaudado.

En razón a lo expuesto y dado que la Fundación Planetario implementará en un futuro protocolos de seguridad, se mantiene la observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

9. Deficiencias en los arqueos de cajas realizados.

Consultado acerca de la realización de arqueos periódicos, sorpresivos y al cierre de año, la Jefa de Contabilidad de la Fundación, informó, mediante acta de 26 de abril de 2019, de esta procedencia, que efectúa arqueos de caja chica una vez al año, utilizándose para ello una planilla Excel detallándose los montos recaudados por cada día.

Al respecto y analizado el último arqueo de fecha 31 de diciembre 2018, se advirtió una falta de información de dichas técnicas de control, a saber, datos de las recaudaciones, montos, firma del responsable de la caja, entre otros.

Lo anterior, no se ajusta a lo previsto en la Sección AU 314 de las NAGAS, numeral B15, respecto a que los controles físicos abarcan conteos y comparaciones periódicas con los montos anotados en los registros de control (por ejemplo, comparando arqueos de caja, valores y conteos de inventario con los registros contables), permitiendo prevenir hurto o robo de activos es pertinente para la fiabilidad de la preparación de estados financieros, lo que no ocurrió en la especie.

En su respuesta, la Fundación indica que doña Margarita Salazar Rodríguez, Jefa de Contabilidad y don [REDACTED], asistente de contabilidad, se encuentran autorizados para realizar un arqueo de caja de la boletería, en la que se revisa la existencia de dinero en efectivo, cheque u otras formas de pago.

Añade que, adicionalmente, a contar del mes de junio de 2019, se inició un nuevo procedimiento de control de firmas de los cajeros, tanto para los que entregan como el funcionario que recibe el dinero recaudado.

Agrega que se establecerán mecanismos formalizados de control interno que permitan abordar esa situación, desarrollando formatos seguros, aumentando de esa forma la recurrencia de los arqueos.

En razón a lo expuesto y dado que dicha entidad no se pronuncia sobre las deficiencias detectadas en los arqueos efectuados por ella, y que si bien manifiesta que adoptará acciones que busquen mitigar lo objetado, su materialización y efectos se concretarán en el futuro, procede mantener la observación.

10. Deficiencias en la ejecución de los Fondos Fijos.

a) Se comprobó que la Dirección de Gestión y Administración de la Fundación Planetario, no cuenta con un procedimiento formalizado que regule los montos, la autorización y rendición de los fondos fijos que utiliza la boletería por concepto de ventas de entradas y la secretaria



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

de la Subdirectora de Gestión y Administración, lo que fue ratificado por la Jefe de Contabilidad mediante correo electrónico de fecha 13 de junio de 2019.

b) De acuerdo a lo informado por doña [REDACTED], Jefa de Contabilidad, a través de correo electrónico de 13 de junio de 2018, la Fundación Planetario no tiene un documento formal del directorio que autorice la entrega de Fondos Fijos, uno de ellos, para la boletería por un monto equivalente a \$ 200.000 y otro proporcionado por la secretaria de la Subdirectora de Gestión y Administración, por un monto de \$150.000.

Las situaciones antes expuestas se apartan de lo indicado en la Sección AU 314, de la NAGAS, del mencionado numeral 89, el cual señala que las actividades de control son las políticas y procedimientos que ayudan a asegurar que las directrices de la Administración se lleven a cabo, y a su vez, del numeral B15 de actividades de control, en el sentido que los controles ayudan a asegurar que las transacciones ocurrieron, están autorizadas y están precisa y completamente registradas y procesadas.

En su respuesta, la Fundación señala que elaborará un procedimiento que regule la entrega de fondos fijos, la cual abordará las materias como el monto asignado, autorizaciones, plazos en las rendiciones, responsables y registros, entre otros temas que resulten relevantes.

Los argumentos expuestos por la entidad auditada no permiten desvirtuar el alcance formulado, toda vez que reconoce la falta advertida, lo que se suma a que las medidas enunciadas para su regularización son de materialización futura, por lo que procede mantener la observación.

11. Falta de inutilización de documentos rendidos.

Se advirtió que los documentos que respaldan los egresos por las erogaciones de los traspasos realizados por la USACH, como es el caso de las boletas de honorarios, y liquidaciones de sueldos, entre otros, no son inutilizados una vez cursado el pago, lo que podría conllevar a una eventual duplicidad de dicho trámite o ser empleados indebidamente en la rendición de otro período, lo que no se ajusta con las recomendaciones de controles sobre procesos significativos establecidos en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, Sección AU 325, ya citada.

En su respuesta, la entidad auditada informa que se establecerán mecanismos de control sobre la documentación asociada a la materia, incorporando, además, procedimientos para la firma de las liquidaciones por parte del personal.

Atendido que las medidas comprometidas por la Fundación son de aplicación futura, y considerando que se trata de una situación consolidada, no susceptible de ser regularizada para el período fiscalizado, se mantiene lo objetado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

1. Sobre ingresos percibidos por funciones al público en general y a establecimientos educacionales.

1.1 Análisis del comportamiento de los ingresos recaudados por la Fundación Planetario.

Analizados los ingresos percibidos por concepto de las funciones a los colegios y al público en general, del período comprendido entre los años 2016 al 2018, se advirtió un incremento de un 0,24% desde el 2016 al 2017, y de un 5,12% entre las anualidades 2017 y 2018. El detalle se presenta a continuación:

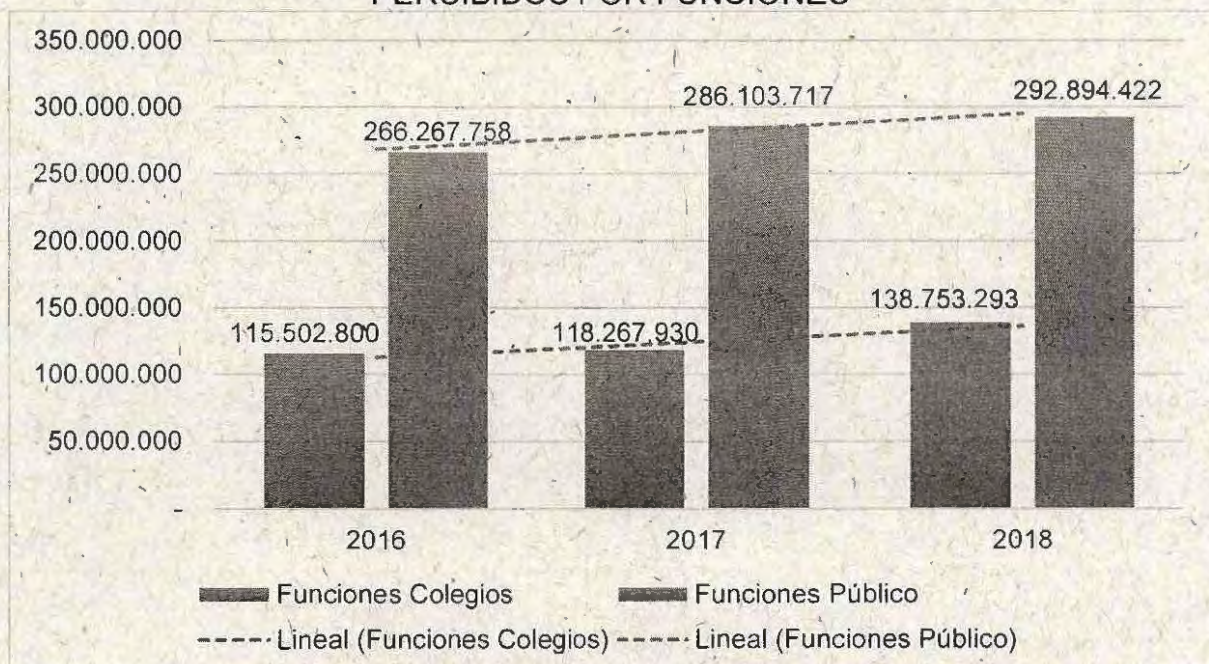
TABLA N° 2: INGRESOS POR FUNCIÓN HISTÓRICO

DETALLE		PERÍODO		
		2016 EN \$	2017 EN \$	2018 EN \$
50.01.01.10	Ingresos percibidos por Función Colegios	39.133.300	20.042.800	29.937.400
50.01.01.20	Ingresos percibidos por Función Público	266.267.758	286.103.717	292.894.422
Total		305.401.058	306.146.517	322.831.822
Variación porcentual entre los años		-	0,243%	5,168%

Fuente: Elaboración propia sobre la base del Balance de Comprobación y de Saldos de los períodos 2016, 2017 y 2018, proporcionado por la Jefa de contabilidad de la Fundación Planetario.

Lo anterior se refleja gráficamente de la siguiente forma:

GRÁFICO N° 1: COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR FUNCIONES



Fuente: Elaboración propia sobre la base del Balance de Comprobación y de Saldos de los períodos 2016, 2017 y 2018, proporcionado por la Jefa de contabilidad de la Fundación Planetario.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

1.2 Registros contables.

Del análisis a la muestra correspondiente a los saldos contables relacionados con los ingresos y gastos, se detectaron las siguientes situaciones:

- a) Deficiencias en la contabilización del registro de ingresos.

Respecto a la muestra de ingresos por concepto de funciones al público, se constató que el reconocimiento contable para 11 ventas se realizó con fecha posterior al día de su recaudación. Dicha situación se detalla en la siguiente tabla:

TABLA N° 3 DETALLE DE INGRESOS CONTABILIZADOS EN LA FECHA DE DEPÓSITO

CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA	DÍA DE LA VENTA DE ENTRADA	MONTO DE LA VENTA (\$)	FECHA CONTABLE DEL DEPÓSITO	FECHA DE DEPÓSITO BANCARIO	DIFERENCIAS ENTRE DÍA DE VENTA Y DEPÓSITO
50.01.01.20	Funciones Público	09-06-2018	1.734.300	15-06-2018	15-06-2018	6
50.01.01.20	Funciones Público	30-06-2018	1.898.200	10-07-2018	06-07-2018	6
50.01.01.20	Funciones Público	04-08-2018	1.487.760	29-08-2018	17-08-2018	13
50.01.01.20	Funciones Público	05-08-2018	2.229.500	29-08-2018	17-08-2018	12
50.01.01.20	Funciones Público	18-08-2018	1.300.560	29-08-2018	29-08-2018	11
50.01.01.20	Funciones Público	25-10-2018	1.659.000	30-10-2018	31-10-2018	6
50.01.01.20	Funciones Público	26-10-2018	1.859.600	30-10-2018	31-10-2018	5
50.01.01.20	Funciones Público	31-10-2018	1.826.600	09-11-2018	09-11-2018	9
50.01.01.20	Funciones Público	02-11-2018	1.622.130	09-11-2018	09-11-2018	7
50.01.01.20	Funciones Público	13-11-2018	1.604.200	19-11-2018	16-11-2018	3
50.01.01.20	Funciones Público	16-11-2018	1.801.700	30-11-2018	29-11-2018	13

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información proporcionada por la Fundación Planetario.

Lo anterior, no se condice con lo señalado en la Norma de Contabilidad N° 18 -Ingresos por Actividades Ordinarias, numeral 20- que señala que los ingresos de actividades ordinarias asociados con la operación deben reconocerse, considerando el grado de terminación de la prestación al final del período sobre el que se informa y cuando puedan ser medidos con fiabilidad.

Adicionalmente, lo expuesto denota una falta de oportunidad en la contabilización de las mencionadas operaciones, lo que incide en el saldo de la cuenta de ingresos N°s 50.01.01.20 y 50.01.01.10, denominadas Funciones Público y Funciones Colegios respectivamente, en el Balance de Comprobación y de Saldos, no dando cumplimiento con el principio de oportunidad del Marco Conceptual, numeral QC29, para la Información Financiera, de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF, en cuanto a que los Estados Contables deben contener toda la información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria y económica financiera, y que la contabilidad debe registrar todos los recursos en el momento que se generen, independientemente de que éstos hayan sido o no percibidos o pagados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

La entidad auditada responde que, en lo sucesivo, se registrarán las ventas el día en que se realizan, acorde con el principio de devengado, señalado en la Norma de Contabilidad N° 18, Ingresos por Actividades Ordinarias, numeral 20, y que realizará un protocolo para evitar deficiencias en la contabilización de los ingresos.

Las explicaciones vertidas por la Fundación no permiten desvirtuar el alcance formulado, toda vez que se trata de un hecho consolidado no susceptible de regularizar para el período en examen, y que las medidas correctivas enunciadas son de aplicación futura, por lo que cabe mantener la observación.

- b) Diferencia entre la cuenta de ingresos de operación "Funciones Público" registrada en el Balance de Comprobación y de Saldos, al 31 de diciembre de 2018, y el depósito efectuado al Banco.

En el marco de la fiscalización, se procedió a cotejar los montos percibidos durante el período examinado en la cuenta contable de ingreso N°50.01.01.20, denominada "Funciones Público" y lo reflejado en los depósitos efectuados de igual período proporcionado por la Jefa de Contabilidad de la Fundación, determinándose una diferencia de \$ 638.800, cifra que no fue aclarada al término de la auditoría.

TABLA N° 4: DIFERENCIAS DE INGRESOS CONTABILIZADOS

CUENTA CONTABLE	CUENTA	MONTO CONTABILIZADO	MONTO TOTAL RECAUDADO	DIFERENCIA (\$)
50.01.01.20	Funciones Público	1.734.300	1.514.400	219.900
50.01.01.20	Funciones Público	3.421.400	3.407.500	13.900
50.01.01.20	Funciones Público	1.487.760	1.327.760	160.000
50.01.01.20	Funciones Público	2.229.500	2.069.500	160.000
50.01.01.20	Funciones Público	1.622.130	1.537.130	85.000
	Total	10.495.090	9.856.290	638.800

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información proporcionada por la Fundación Planetario.

Como puede advertirse, la Fundación Planetario está registrando un ingreso mayor en la contabilidad, lo cual contraviene lo indicado en el Marco Conceptual en el numeral CC4, para la Información Financiera de las NIIF, que señala que la información financiera ha de ser útil, relevante y representar fielmente los hechos económicos, lo que no ocurrió en la especie.

La Fundación Planetario responde que realizará un asiento de ajuste contable para las facturas que no registró.

En consideración a que esa entidad no justificó la diferencia entre lo efectivamente recaudado y lo contabilizado por dicho concepto, la observación se mantiene.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

c) Castigo de la incobrabilidad de cuentas por cobrar.

Del análisis al comportamiento financiero - contable de la Fundación Planetario, se evidenció un ajuste contable por concepto del castigo de deudores incobrables en el Balance de Comprobación y de Saldos del año 2018, por un monto de \$ 14.773.700, siendo generadas las prestaciones por esa entidad entre los años 2012 al 2016, sin presentar un respaldo documental sobre la justificación que acredite las medidas de cobro realizadas para recuperar dicha deuda.

Consultada dicha situación a la Jefa de Contabilidad, indicó, a través del correo electrónico de 7 de mayo de 2019, que se habían realizado numerosas llamadas telefónicas a los clientes.

Asimismo, la Fundación aportó a este Organismo de Control una carta del abogado don [REDACTED], de fecha 26 de marzo de 2019, a través de la cual valida la solicitud de castigar la cuenta clientes, por haberse agotado las instancias de cobranza.

No obstante, es del caso indicar que no hay registro de las instancias de cobro realizadas por la institución examinada, lo que no se ajusta a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 39 (NIC 39), "Instrumentos financieros": Reconocimiento y valoración, numeral 59, en el que entrega eventualidades que den evidencia objetiva del deterioro.

La Fundación Planetario contesta que instruirá políticas de cobranza, incluyendo la identificación de responsables, mecanismos de cobro, formas y plazos, entre otros aspectos que sean relevantes incorporar, adjuntando el detalle de los mecanismos de cobro realizados para recuperar las deudas y la carta del señor [REDACTED], de 26 de marzo de 2019, que valida la solicitud de castigar la cuenta clientes, por haberse agotado las instancias de cobranza.

Analizados los argumentos y antecedentes remitidos en esta ocasión por la entidad auditada resultan ser insuficientes para desvirtuar el alcance formulado, puesto que el mecanismo de cobranza utilizado correspondería a llamados telefónicos, sin que exista evidencia de ellos, por lo que no es posible validar que se hayan agotado los medios prudenciales de cobro, por lo que se mantiene la observación.

d) Gastos contabilizados de forma anticipada.

Se advirtió que la Fundación Planetario contabilizó cheques por concepto de pago de gastos ocurridos en el período 2018 por \$ 791.792, en circunstancia que corresponden a gastos cursados entre el 8 de enero y 27 de febrero de 2019. Dicha situación se evidencia en la tabla N°10.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

TABLA N° 5: DETALLE DE CHEQUES CONTABILIZADOS EN EL AÑO 2018.

FECHA EMISIÓN	N° CHEQUE	DETALLE	FECHA DOCUMENTO CONTABLE	MONTO (\$)
18-12-2018		FXR Arreglo de Pileta	09-01-2019	188.012
18-12-2018		FXR Arreglo de Pileta	08-01-2019	123.680
18-12-2018		FXR Arreglo de Pileta	27-02-2019	153.210
18-12-2018		FXR Arreglo de Pileta	*10-01-2019	153.210
18-12-2018		FXR Arreglo de Pileta	08-01-2019	123.680
28-12-2018		Paga SL 284 al 287 y gastos 31	04-01-2019	50.000
TOTAL				791.792

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información proporcionada por la Fundación Planetario.

Lo anteriormente expuesto se contradice con el principio de devengo, que establece que las transacciones o hechos económicos se deben registrar en el momento en que ocurren, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro en el Marco Conceptual para la Información Financiera de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF.

En su respuesta, la Fundación confirma lo objetado, informando que se reconocerán las pérdidas en función del tiempo, esto es, en el momento contable pertinente.

Conforme a lo expuesto, y dado que la entidad auditada ratifica la falta de aplicación del principio contable del devengado, y dado que la situación objetada corresponde a un hecho consolidado que no es posible enmendar para el período examinado, corresponde mantener la objeción.

e) Contabilización de cheques posterior al cobro.

De la revisión a la conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2018, correspondiente a la cuenta corriente N° [REDACTED], del Banco [REDACTED], se advirtió que la Fundación Planetario contabilizó 7 cheques ascendentes a un total de \$ 6.143.235 en forma posterior al cobro de éstos, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

TABLA N° 6: DETALLE DE CHEQUES CONTABILIZADOS POSTERIOR AL COBRO SEGÚN CARTOLA BANCARIA.

FECHA CONTABILIZACIÓN CHEQUE	N° CHEQUE	DETALLE	FECHA DE COBRO SEGÚN CARTOLA BANCARIA	MONTO (\$)
17-12-2018		Paga Créditos del Personal	14-12-2018	1.206.397
17-12-2018		Para Anticipo del Personal Dic	13-12-2018	1.369.000
17-12-2018		Paga Aguinaldos de Navidad	13-12-2018	1.500.000
17-12-2018		Paga Aguinaldos de Navidad	13-12-2018	580.000
19-12-2018		Paga Sol 274 Al 281 y Gastos	13-12-2018	483.488
28-12-2018		Arreglo De Pileta	20-12-2018	117.250
31-12-2018		Monitores Mes de Diciembre	28-12-2018	887.100
Total				6.143.235

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información proporcionada por la Fundación Planetario.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

Lo anteriormente expuesto se opone al principio contable del devengo, consignado en el Marco Conceptual para la Información Financiera de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF.

En su respuesta, la Fundación Planetario reconoce la falta al principio contable del devengado, añadiendo, que se hará un compromiso de contabilización de los pagos o gastos en el momento que corresponde y no posterior al cobro.

Conforme a lo expuesto y dado que la entidad fiscalizada confirma lo objetado, y en vista que se trata de un hecho consolidado que no es posible de regularizar para el período examinado, corresponde mantener lo observado.

2. Sobre análisis presupuestario

- Falta de elaboración del Presupuesto Anual.

Se evidenció que la Fundación Planetario de la Universidad de Santiago de Chile, no elabora un presupuesto anual, según lo informado a través de correo electrónico de 7 de mayo de 2019, por la Subdirectora de Gestión y Administración, doña María del Pilar Limonado Palma, quien manifestó que "... más que un presupuesto se realiza una proyección de ingresos y egresos...".

La situación descrita no se condice con lo establecido en el estatuto de la Fundación para el Funcionamiento, desarrollo y promoción del planetario, el cual indica que al Consejo Directivo se le debe presentar para su aprobación el proyecto del balance y presupuesto anual, para el funcionamiento, programas de trabajo, y políticas financieras y presupuestarias.

La Fundación Planetario responde que desarrolla anualmente una estimación de los ingresos y egresos de la entidad, el cual corresponde al presupuesto anual que presenta en el Consejo Directivo, y que si bien reconoce que éste no se presenta de manera oportuna al citado Consejo Directivo para obtener su aprobación anticipada a su ejecución, se compromete a citar a ese cuerpo colegiado con anticipación para validar la proyección de los ingresos y gastos del período respectivo, como también para aprobar el proyecto del balance, todo ello, con la finalidad de mejorar los procesos para la toma de decisiones.

Atendido que la entidad auditada confirma la objeción formulada, lo que se suma a que las medidas correctivas enunciadas por ella son de aplicación futura, procede mantener la observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

3. Sobre el cumplimiento del convenio de colaboración y transferencia de recursos entre la Universidad de Santiago de Chile y la Fundación Planetario de la Universidad de Santiago de Chile.

Como cuestión previa, es del caso señalar que la Universidad de Santiago de Chile, en su calidad de fundador o constituyente de la Fundación y ésta, con el objeto de dar estabilidad en el tiempo a las actividades educacionales conjuntas a desarrollar entre ambas instituciones, suscribieron un convenio de cooperación de 19 de marzo de 2018, aprobado mediante el acuerdo N° 1553 de 23 de abril de 2018, por un monto equivalente a \$100.000.000 con el fin de solventar parte de las operaciones de la Fundación.

Por otra parte, es del caso señalar que este aporte aumentó en un 43% comparado con el del año 2017, debiendo tener presente que el monto entregado por la Universidad a la Fundación para ese año fue de \$ 70.000.000.

Del análisis a las rendiciones efectuadas por la Fundación a la USACH, se determinaron las siguientes situaciones:

- 3.1 Falta de acreditación de la rendición de cuentas a la Universidad de Santiago de Chile por parte de la Fundación Planetario.

Efectuada una revisión a los documentos entregados por la Fundación Planetario por concepto de Rendición de Aporte realizado por la Universidad de Santiago de Chile, se evidenció que la información no es completa careciendo de respaldos que sustenten los desembolsos realizados en el año 2018 por un monto total de \$ 74.117.161, a saber, documentación que acredite los pagos, tales como informe detallado de los servicios realizados, boletas de honorarios, contratos de honorarios, entre otros. El resumen se expone en la siguiente tabla y el detalle pormenorizado se exhibe en el anexo N°1.

TABLA N° 7: RESUMEN DE FALTA DE ACREDITACIÓN POR CONVENIO

DETALLE DEL GASTO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	VALORIZADO (\$)
Pago Remuneraciones	Liquidación no firmada - Ausencia de comprobante de pago	67.965.361
Pago de Honorarios	Sin acreditación de servicios realizados - Ausencia de comprobante de pago - falta de contratos de honorarios	3.734.100
Anticipo de sueldo Mayo 2018	Sin detalle de funcionario - Ausencia de comprobante de pago	1.348.000
Anticipo de sueldo Junio 2018	Ausencia de comprobante de pago	1.070.000
	Total	74.117.461

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información proporcionada por la Fundación Planetario.

Lo expuesto infringe el inciso tercero del Convenio de Colaboración y transferencia de recursos entre la Universidad de Santiago de Chile y la Fundación Planetarios de la Universidad de Santiago de Chile, el cual señala que "... Fundación Planetario entregará un resumen completo y detallado del destino de los señalados gastos", lo que en la especie no ocurrió.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

En su respuesta, la Fundación Planetario informa, en lo que interesa, que en el periodo 2018 existe una rendición de fondos de todos los recursos traspasados por la USACH, la cual entregó a la Dirección de Administración y Finanzas de esa casa de estudios, pero reconoce que existen liquidaciones de sueldos no firmadas, en el entendido que el respaldo del pago es a través de transferencia bancaria lo que se consideró que era suficiente, por lo cual a contar del presente año se considerará lo objetado por este Organismo de Control.

Añade que, en lo sucesivo, trabajará en el mejoramiento del procedimiento de rendición según lo indicado por esta Contraloría Regional.

Por lo expuesto y considerando que la entidad fiscalizada no acompaña tampoco en esta ocasión los respaldos que sustenten los desembolsos realizados en el año 2018, por un monto total de \$ 74.117.161, y atendido que las medidas correctivas enunciadas por ella son de aplicación futura, se mantiene la observación.

3.2 Sobre la rendición de recursos por el convenio de cooperación con la USACH.

La Fundación rindió el año 2018 a la USACH un monto de \$ 100.000.000; no obstante, del análisis de la documentación rendida, se evidenció la falta de 3 comprobantes de egresos junto con el sustento documental de éstos, ascendente a un total de \$ 1.159.500. El detalle se presenta en la siguiente tabla:

TABLA N°8: DETALLE DE FACTURAS QUE NO SE ENCUENTRAN REGISTRADAS EN LA RENDICIÓN.

FECHA	NOMBRE	DETALLE DOCUMENTOS	MONTO \$
20-06-2018	Alejandro Bascuñán Limón	Anticipo de sueldo (viáticos) Junio 2018	525.000
21-06-2018	Sebastián Inostroza Inostroza	Anticipo de sueldo (viáticos) Junio 2018	525.000
30-04-2018	José Mancilla Vegas	Pago de Honorarios mes de Abril 2018	109.500
TOTAL			1.159.500

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información proporcionada por la Fundación Planetario.

Lo expuesto en los numerales 3.1 y 3.2, infringen lo establecido en el artículo 2°, letra c) del Título I sobre Normas Generales, párrafo 1° "Documentación de la Rendición de Cuentas", de la mencionada resolución N° 30, de 2015, de esta Contraloría General, la cual establece que "... Toda rendición de cuentas estará constituida por: Los comprobantes de egreso con la documentación o la relación y ubicación de esta cuando proceda, que acrediten todos los desembolsos realizados", lo que no ocurrió en la especie.

La Fundación contesta que esos gastos están bajo el concepto de viáticos, en la liquidación de sueldo de los señores [REDACTED] y [REDACTED], equivalente a \$1.050.000, los que se presentan en el voucher contable N° 213, y a la boleta de honorarios, por un valor de \$ 109.000 correspondiente a don [REDACTED] por concepto de prestaciones de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

servicios del mes de abril, la que se encuentra en el documento contable N° 220, adjuntando una copia de ellos.

Analizados los argumentos y antecedentes remitidos por la entidad examinada, esto es, los voucher por concepto de anticipo de suelo y pago de honorarios, corresponde levantar la observación planteada inicialmente.

4. Ausencia de registro de ingreso por facturas en el resultado del ejercicio.

Revisada la correlatividad de las facturas por concepto de Funciones Colegio en el Libro de Ventas, se detectó que no se encuentran registradas en la contabilidad, 6 facturas equivalentes a un total de \$1.502.000.

Ahora bien, consultada al respecto la Jefa de de Contabilidad, doña [REDACTED], adjuntó mediante correo electrónico de 18 de junio de 2019, copia de dichas facturas junto con las notas de crédito para cada una de ellas, sin aclarar la situación observada.

TABLA N° 9: DETALLE DE FACTURAS QUE NO SE ENCUENTRAN REGISTRADAS EN EL RESULTADO DEL EJERCICIO 2018

FACTURA		NOMBRE	RUT CLIENTE	TOTAL NETO (\$)
N°	FECHA			
887	18-01-2018	Colegio de Profesores Chile A.G.	70.373.100-7	700.000
1192	21-08-2018	Distribuidora Cummings Chile	96.843.140-4	115.500
1393	23-10-2018	Fundación Rudolf Deckwerth	65.117.027-3	39.900
1405	24-10-2018	Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social	70.872.300-2	80.000
1605	04-12-2018	Sociedad de Escuelas Católicas Santo Tomás de Aquino	82.882.600-K	283.500
1620	06-12-2018	Sociedad de Escuelas Católicas Santo Tomás de Aquino	82.882.600-K	283.500
Total				1.502.400

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información proporcionada por la Fundación Planetario.

Lo expuesto no representa fielmente los fenómenos económicos que presentó la Fundación Planetario de la Universidad de Santiago de Chile en la información financiera al 31 de diciembre de 2018, alejándose de las características cualitativas de la información financiera útil consignadas en el capítulo 3, Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF, particularmente aquella característica que se refiere a la Representación Fiel de ella, por cuanto no se presentaron todos los antecedentes de los Ingresos. En este contexto la norma sostiene, en lo que importa, que "Para ser una representación fiel perfecta, una descripción tendría cuatro características. Sería, completa, neutral y libre de error", lo que no ocurrió en la especie.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

En su respuesta, la Fundación Planetario reconoce lo advertido por esta Entidad de Control e indica, en lo que interesa, que se compromete a realizar un ajuste contable para regularizar esas facturas.

Agrega que informará a la unidad que trabaja en el sistema de facturación para que revisen y mejoren el registro de ingresos de esos documentos mercantiles, para posteriormente analizar los procedimientos contables actualmente aplicados, y proponer sus mejoras.

Sin perjuicio de la medida anunciada, se mantiene la observación, por cuanto se trata de un hecho consolidado, no susceptible de ser regularizado para el período auditado.

5. Operaciones contables sin su debido respaldo.

Del examen practicado a la muestra de las partidas relacionadas con los gastos por concepto de producción en eventos, reparación y mantención y de honorarios efectuados durante el año 2018 –los que se detallan en el anexo N° 2-, se detectaron las situaciones que se indican a continuación:

a) Se comprobó la existencia de 4 pagos por prestación de servicios por un monto de \$ 5.570.000, sin el respaldo de las boletas de honorarios, casos en los que tampoco se presentaron los contratos ni informes en que constara la recepción conforme de los trabajos encomendados.

b) Respecto a los gastos en alojamiento, se determinó que en ninguno de ellos se tiene el respaldo de las facturas y/o documentos sobre el viático, entre otros, lo que suma un total de \$ 8.388.386.

Sobre la materia, corresponde precisar que todas las operaciones económicas que realizan las empresas y entidades privadas como la auditada, deben ser registradas en los libros de contabilidad o en el sistema habilitado para tal efecto, y estos registros deben ser justificables, soportándose con los documentos pertinentes cada uno de los hechos económicos que se originan dentro del funcionamiento de la organización, lo que no ocurrió en la especie.

Lo expuesto no representa fielmente el reconocimiento de un gasto al 31 de diciembre de 2018, indicado en el capítulo 4, numeral 4.41 del Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF, particularmente aquella característica que indica que una partida tenga un costo o valor que se pueda medir con fiabilidad.

En su respuesta, la Fundación Planetario reconoce lo advertido e indica, en lo que interesa, que se elaborará un procedimiento de rendición que incorpore aspectos de la documentación suficiente para acreditar los pagos por prestaciones de servicio y gastos de alojamiento.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

Analizados los argumentos y documentos remitidos en esta ocasión por la entidad auditada, estos resultan ser insuficientes para desvirtuar el alcance formulado, toda vez que no presenta las facturas y/o boletas respectivas, por lo que se mantiene la observación.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas en el desarrollo del presente trabajo, cabe concluir que la Fundación Planetario de la Universidad de Santiago de Chile, ha aportado antecedentes e iniciado acciones que han permitido levantar algunas de las situaciones planteadas en el Preinforme de Observaciones N° 438, de 2019, de esta Contraloría Regional.

En efecto, se levanta la observación contenida en el numeral 3:2, Sobre la rendición de recursos por el convenio de cooperación con la USACH, del acápite II, Examen de la Materia Auditada, en consideración a la nueva documentación proporcionada en esta oportunidad por esa Fundación.

Ahora bien, respecto de aquellas observaciones que se mantienen, se deberán adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario atender, a lo menos, las siguientes:

1. En lo que atañe a lo objetado en el numeral 1, sobre la falta de la unidad de Auditoría Interna (MC)¹, del Capítulo I, Aspectos de Control Interno, corresponde que la Fundación concrete un plan de trabajo con la Contraloría Universitaria de la Universidad de Santiago, a fin de ejecutar, en lo sucesivo, revisiones periódicas a ella.

2. En lo concerniente a lo detectado en el numeral numeral 2.1, errores y falta de datos en los reportes y registros contables del Sistema de Información Financiera del Planetario (C)², de igual acápite I, procede que esa entidad, por una parte, materialice la adquisición del nuevo software contable comprometido, y por otra, elabore y apruebe el manual de procedimientos que incorpore los niveles de autorizaciones para cada tipo de transacción, informando documentadamente de ello a esta Contraloría Regional, a través del sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

3. Respecto a lo verificado en el numeral 2.2, falta de un Manual de Cuentas Contable (MC), del Capítulo I, Aspecto de Control Interno, corresponde que la entidad auditada elabore y apruebe el manual de cuentas que defina el procedimiento relacionado con cada cuenta contable, lo cual deberá ser acreditado por la Contraloría Universitaria de la USACH, en el mismo plazo citado precedentemente, a través del sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.

¹ (MC): Observación medianamente compleja.

² (C): Observación compleja.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

4. En cuanto a lo objetado en el numeral 3, falta de análisis contables (MC), del mismo capítulo I, corresponde que la Fundación adopte las medidas necesarias para realizar, en lo sucesivo, los análisis de cuentas de los activos y pasivos que mantiene, a fin de determinar eventuales discrepancias que se deriven de esa revisión, aplicando los ajustes contables que sean pertinentes.

5. En lo que concierne al numeral 4, ausencia de segregación de funciones (MC), del mencionado del Capítulo I, procede que la Fundación Planetario implemente las medidas necesarias para que en el manual de funciones comprometido operen los controles de oposición pertinentes para las tareas de firmar cheques, confeccionar conciliaciones bancarias, efectuar depósitos, realizar compras, ejecutar los registros contables en el sistema IMCOPAX, confeccionar el Balance de Comprobación y de Saldo, llevar control de los activos fijos, practicar las rendiciones de ingresos, operar el registro y operatoria de caja, entre otros, ajustándose a lo indicado en la Sección AU 314 de las NAGAS, numeral B15, lo cual deberá ser acreditado por la Contraloría Universitaria de la USACH, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, a través del sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.

6. Respecto al numeral 5, falta de aprobación formal de instructivos (MC), del Capítulo I, Aspecto de Control Interno, corresponde que la entidad auditada actualice sus procedimientos internos y los apruebe, lo que deberá ser acreditado por la Contraloría Universitaria de la USACH, en el mismo plazo citado precedentemente, a través del sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.

7. Acerca de lo consignado en el numeral 6, sobre el proceso de elaboración de las conciliaciones bancarias, (MC), del mismo capítulo, la Fundación Planetario deberá, en lo sucesivo, implementar las medidas que resulten necesarias para realizar mensualmente las conciliaciones bancarias, acorde con lo indicado en la Sección AU 314 de las NAGAS, numeral 99.

8. En cuanto a lo determinado en los numerales 7, resguardo de la información financiera contable, y 8, falta de seguridad en la caja fuerte (ambos MC), del mencionado capítulo I, corresponde que la Fundación Planetario, por una parte, acredite documentalmente que el proveedor del sistema contable resguarda en dispositivos de almacenamiento de información, y por otra elabore y apruebe los protocolos de seguridad para el resguardo de la información y antecedentes financieros contables y el acceso a la caja fuerte, lo cual deberá ser validado por la Contraloría Universitaria de la USACH, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, a través del sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.

9. En lo que concierne a los numerales 9, deficiencias en los arqueos de cajas realizadas y 10, deficiencias en la ejecución de los Fondos Fijos, (ambos MC), del referido capítulo I, la entidad fiscalizada deberá



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

elaborar y aprobar procedimientos referidos al control de firmas de los cajeros y la regulación en la entrega de Fondos Fijos, lo que deberá ser acreditado por la Contraloría Universitaria de la USACH, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, a través del sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.

10. Respecto a lo verificado en el numeral 11, falta de inutilización de documentos rendidos (MC), del capítulo I, Aspectos de Control interno, la Fundación deberá, en lo sucesivo, inutilizar los documentos mercantiles considerados en las rendiciones de cuentas que realice, con el fin de evitar la duplicidad de trámites o su utilización indebida.

11. En relación al numeral 1.2, letras a), deficiencias en la contabilización del registro de ingreso, d), gastos contabilizados de forma anticipada, y e), contabilización de cheques posterior al cobro (todas MC), del capítulo II, Examen de la Materia Auditada, la Fundación Planetario deberá registrar contablemente los hechos económicos en la oportunidad que ocurran, dando cabal cumplimiento al principio de devengado contenido en el Marco Conceptual, numeral QC29, para la Información Financiera, de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF.

12. Acerca de lo consignado en el numeral 1.2, letra b), diferencia entre la cuenta de ingresos de operación "Funciones Público" registrada en el Balance de Comprobación y de Saldos, al 31 de diciembre de 2018 y el depósito efectuado al Banco (C), del citado capítulo II, procede que esa entidad justifique la discrepancia advertida, informando documentadamente de ello, en forma física, a esta Contraloría Regional, detallando todas las acciones emprendidas por ella para la obtención de los valores no aclarados.

13. Sobre lo expuesto en el numeral 1.2, letra c), castigo de la incobrabilidad de cuentas por cobrar, (C), del mencionado capítulo II, corresponde que la Fundación Planetario proporcione la documentación que certifique todas las instancias de cobro que llevaron al ajuste contable por \$ 14.773.700, así como también elabore y sancione sus políticas de cobranza, informando documentadamente de ello a esta Contraloría Regional, a través del sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

14. Acerca de lo consignado en el numeral 2, sobre análisis presupuestario (C), del referido capítulo II, corresponde que la Fundación Planetario, en lo sucesivo, elabore y apruebe su presupuesto, acorde con los programas de trabajo, y políticas financieras y presupuestarias, establecidos en el Estatuto Universidad de Santiago de Chile para el Funcionamiento, Desarrollo y Promoción del Planetario.

15. Respecto a lo observado en el numeral 3.1, Falta de acreditación de la rendición de cuentas a la Universidad de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

Santiago de Chile por parte de la Fundación Planetario (C), del mencionado Capítulo II, corresponde que la entidad auditada proporcione a esta Contraloría Regional los documentos y medios de verificación que corroboren el gasto rendido por un total de \$ 74.117.461, a través del sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

16. En cuanto a lo verificado en el punto 4, ausencia de registro de ingreso por facturas en el resultado del ejercicio (MC), del capítulo II, corresponde que la entidad auditada, en lo sucesivo, las contabilizaciones que realice sobre esta materia, se ajuste a las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF, particularmente aquella característica que se refiere a la Representación Fiel de ella.

17. En lo atinente al mismo capítulo anterior, numeral 5, operaciones contables sin su debido respaldo (C), corresponde que la Fundación Planetario aporte a este Organismo de Control todos los documentos y medios de respaldo que justifiquen los gastos realizados, por un total de \$ 13.958.386, a través del sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el mismo plazo previamente indicado.

Con todo, para aquellas observaciones que se mantienen para la Fundación Planetario, las que se detallan en los anexos N° 3, deberá dar respuesta a los requerimientos formulados en el plazo que se haya otorgado en cada caso, subiendo los antecedentes respectivos en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR. Lo anterior, con la salvedad de aquellas observaciones AC o C que son materia de un eventual reparo y/o de un procedimiento disciplinario, cuya documentación de respaldo tiene que ser remitida a este Organismo de Control, a través del sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.

Del mismo modo, en lo atinente a aquellas observaciones que se mantienen y que fueron categorizadas como MC y LC, la citada Fundación, deberá informar documentadamente a la Contraloría Universitaria de la USACH, las medidas aplicadas para subsanar las observaciones, en el mismo plazo anotado, por ser esta la responsable de la validación de las acciones correctivas emprendidas y de disponibilizarlas a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, que esta Entidad Fiscalizadora puso a disposición de las entidades públicas a contar del 2 de julio de 2018.

Remítase el presente informe final al Rector y al Contralor Interno de la Universidad de Santiago de Chile y a la Directora Ejecutiva de la Fundación Planetario.

Saluda atentamente a Ud.,

30

RODRIGO SAN MARTÍN JARA
JEFE
UNIDAD DE AUDITORÍA 2
II CONTRALORÍA REGIONAL
METROPOLITANA DE SANTIAGO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

ANEXO N° 1: DETALLE DE RENDICIÓN CON DOCUMENTACIÓN INSUFICIENTE.

NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	MONTO (\$)	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
	Pago Remuneraciones Abril 2018	297.648	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Abril 2018	510.019	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Abril 2018	489.567	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Abril 2018	302.083	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Abril 2018	386.916	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Abril 2018	20.841	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Abril 2018	361.955	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Abril 2018	582.774	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Abril 2018	2.941.038	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Abril 2018	1.062.728	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Abril 2018	1.074.137	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Abril 2018	892.270	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Abril 2018	388.860	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Abril 2018	470.227	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Abril 2018	337.302	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	MONTO (\$)	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
	Pago Remuneraciones Abril 2018	314.367	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Abril 2018	1.554.058	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Abril 2018	330.934	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Abril 2018	549.088	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Abril 2018	1.033.317	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Abril 2018	144.509	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Abril 2018	655.724	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Abril 2018	699.107	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Abril 2018	620.764	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Abril 2018	291.797	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Abril 2018	396.000	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Abril 2018	392.907	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Abril 2018	322.386	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Abril 2018	353.749	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Abril 2018	211.136	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Abril 2018	145.392	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	MONTO (\$)	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
[REDACTED]	Pago Remuneraciones Abril 2018	350.739	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
[REDACTED]	Pago Remuneraciones Abril 2018	1.476	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
[REDACTED]	Pago de Honorarios mes de Abril 2018	145.800	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
[REDACTED]	Pago de Honorarios mes de Abril 2018	81.300	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
[REDACTED]	Pago de Honorarios mes de Abril 2018	22.500	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
[REDACTED]	Pago de Honorarios mes de Abril 2018	62.100	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
[REDACTED]	Pago de Honorarios mes de Abril 2018	68.400	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
[REDACTED]	Pago de Honorarios mes de Abril 2018	57.600	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
[REDACTED]	Pago de Honorarios mes de Abril 2018	89.100	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
[REDACTED]	Pago de Honorarios mes de Abril 2018	40.500	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
[REDACTED]	Pago de Honorarios mes de Abril 2018	3.600	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	MONTO (\$)	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
	Pago de Honorarios mes de Abril 2018	90.900	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
	Pago de Honorarios mes de Abril 2018	23.400	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
	Pago de Honorarios mes de Abril 2018	80.100	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
	Pago de Honorarios mes de Abril 2018 (ant)	64.350	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
Anticipo de sueldo Mayo 2018	Anticipo de sueldo Mayo 2018	150.000	No se acredita el comprobante de pago; sin descripción del nombre del funcionario que se le anticipó el sueldo.
Anticipo de sueldo Mayo 2018	Anticipo de sueldo Mayo 2018	100.000	No se acredita el comprobante de pago; sin descripción del nombre del funcionario que se le anticipó el sueldo.
Anticipo de sueldo Mayo 2018	Anticipo de sueldo Mayo 2018	50.000	No se acredita el comprobante de pago; sin descripción del nombre del funcionario que se le anticipó el sueldo.
Anticipo de sueldo Mayo 2018	Anticipo de sueldo Mayo 2018	100.000	No se acredita el comprobante de pago; sin descripción del nombre del funcionario que se le anticipó el sueldo.
Anticipo de sueldo Mayo 2018	Anticipo de sueldo Mayo 2018	150.000	No se acredita el comprobante de pago; sin descripción del nombre del funcionario que se le anticipó el sueldo.
Anticipo de sueldo Mayo 2018	Anticipo de sueldo Mayo 2018	60.000	No se acredita el comprobante de pago; sin descripción del nombre del funcionario que se le anticipó el sueldo.
Anticipo de sueldo Mayo 2018	Anticipo de sueldo Mayo 2018	100.000	No se acredita el comprobante de pago; sin descripción del nombre del funcionario que se le anticipó el sueldo.
Anticipo de sueldo Mayo 2018	Anticipo de sueldo Mayo 2018	100.000	No se acredita el comprobante de pago; sin descripción del nombre del funcionario que se le anticipó el sueldo.
Anticipo de sueldo Mayo 2018	Anticipo de sueldo Mayo 2018	100.000	No se acredita el comprobante de pago; sin descripción del nombre del funcionario que se le anticipó el sueldo.
Anticipo de sueldo Mayo 2018	Anticipo de sueldo Mayo 2018	40.000	No se acredita el comprobante de pago; sin descripción del nombre del funcionario que se le anticipó el sueldo.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	MONTO (\$)	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
Anticipo de sueldo Mayo 2018	Anticipo de sueldo Mayo 2018	100.000	No se acredita el comprobante de pago; sin descripción del nombre del funcionario que se le anticipó el sueldo.
Anticipo de sueldo Mayo 2018	Anticipo de sueldo Mayo 2018	150.000	No se acredita el comprobante de pago; sin descripción del nombre del funcionario que se le anticipó el sueldo.
Anticipo de sueldo Mayo 2018	Anticipo de sueldo Mayo 2018	48.000	No se acredita el comprobante de pago; sin descripción del nombre del funcionario que se le anticipó el sueldo.
Anticipo de sueldo Mayo 2018	Anticipo de sueldo Mayo 2018	100.000	No se acredita el comprobante de pago; sin descripción del nombre del funcionario que se le anticipó el sueldo.
	Pago Remuneraciones Mayo 2018	220.969	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Mayo 2018	547.176	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Mayo 2018	471.262	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Mayo 2018	336.471	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Mayo 2018	406.631	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Mayo 2018	196.524	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Mayo 2018	353.394	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Mayo 2018	585.343	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Mayo 2018	2.940.459	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Mayo 2018	1.062.894	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Mayo 2018	1.073.976	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Mayo 2018	816.674	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	MONTO (\$)	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
	Pago Remuneraciones Mayo 2018	407.986	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Mayo 2018	364.474	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Mayo 2018	313.175	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Mayo 2018	1.554.223	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Mayo 2018	326.872	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Mayo 2018	517.265	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Mayo 2018	219.309	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Mayo 2018	207.191	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Mayo 2018	1.033.368	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Mayo 2018	716.285	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Mayo 2018	579.969	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Mayo 2018	1.033.368	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Mayo 2018	309.525	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Mayo 2018	298.762	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Mayo 2018	335.207	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Mayo 2018	364.661	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	MONTO (\$)	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
	Pago Remuneraciones Mayo 2018	330.635	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Mayo 2018	177.038	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Mayo 2018	339.827	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Mayo 2018	130.276	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Mayo 2019	431.525	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago de Honorarios mes de Mayo 2018	118.800	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
	Pago de Honorarios mes de Mayo 2018	152.100	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
	Pago de Honorarios mes de Mayo 2018	90.900	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
	Pago de Honorarios mes de Mayo 2018	140.400	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
	Pago de Honorarios mes de Mayo 2018	58.500	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
	Pago de Honorarios mes de Mayo 2018	48.600	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
	Pago de Honorarios mes de Mayo 2018	56.700	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	MONTO (\$)	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
[REDACTED]	Pago de Honorarios mes de Mayo 2018	111.600	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
[REDACTED]	Pago de Honorarios mes de Mayo 2018	81.000	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
[REDACTED]	Pago de Honorarios mes de Mayo 2018	66.600	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
[REDACTED]	Pago de Honorarios mes de Mayo 2018	80.400	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
[REDACTED]	Pago de Honorarios mes de Mayo 2018	72.300	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
[REDACTED]	Pago de Honorarios mes de Mayo 2018	33.750	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
[REDACTED]	Pago de Honorarios mes de Mayo 2018	11.700	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
[REDACTED]	Pago de Honorarios mes de Mayo 2018 (anticipo)	11.700	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
[REDACTED]	Pago de Honorarios mes de Mayo 2018 (anticipo)	48.600	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
[REDACTED]	Pago de Honorarios mes de Mayo 2018 (anticipo)	56.700	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	MONTO (\$)	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
	Pago de Honorarios-mes de Mayo 2018 (anticipo)	47.700	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
	Pago de Honorarios mes de Mayo 2018 (anticipo)	9.900	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
	Pago de Honorarios mes de Mayo 2018 (anticipo)	4.500	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
	Pago Remuneraciones Junio 2018	270.002	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Junio 2018	478.668	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Junio 2018	487.949	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Junio 2018	348.503	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Junio 2018	406.599	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Junio 2018	388.093	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Junio 2018	431.900	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Junio 2018	491.654	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Junio 2018	2.939.999	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Junio 2018	1.292.326	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Junio 2018	1.073.821	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	MONTO (\$)	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
	Pago Remuneraciones Junio 2018	875.069	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Junio 2018	421.297	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Junio 2018	472.520	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Junio 2018	311.784	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Junio 2018	1.554.470	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Junio 2018	294.390	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Junio 2018	517.172	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Junio 2018	84.949	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Junio 2018	223.842	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Junio 2018	377.000	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Junio 2018	1.033.445	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Junio 2018	668.773	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Junio 2018	1.124.272	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Junio 2018	344.557	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Junio 2018	163.227	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Junio 2018	373.517	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	MONTO (\$)	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
	Pago Remuneraciones Junio 2018	348.954	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Junio 2018	369.835	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Junio 2018	188.353	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Junio 2018	499.311	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Junio 2018	431.525	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Junio 2018	191.960	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago de honorarios mes de Junio 2018	164.700	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
	Pago de honorarios mes de Junio 2018	64.800	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
	Pago de honorarios mes de Junio 2018	111.600	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
	Pago de honorarios mes de Junio 2018	123.300	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
	Pago de honorarios mes de Junio 2018	103.500	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
	Pago de honorarios mes de Junio 2018	146.700	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	MONTO (\$)	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
[REDACTED]	Pago de honorarios mes de Junio 2018	137.700	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
[REDACTED]	Pago de honorarios mes de Junio 2018	56.700	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
[REDACTED]	Pago de honorarios mes de Junio 2018	88.200	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
[REDACTED]	Pago de honorarios mes de Junio 2018	76.500	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
[REDACTED]	Pago de honorarios mes de Junio 2018	107.100	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
[REDACTED]	Pago de honorarios mes de Junio 2018	60.300	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
[REDACTED]	Pago de honorarios mes de Junio 2018	101.700	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
[REDACTED]	Pago de honorarios mes de Junio 2018	18.900	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
[REDACTED]	Pago de honorarios mes de Junio 2018	11.700	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
[REDACTED]	Pago de honorarios mes de Junio 2018	76.500	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago

PR



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	MONTO (\$)	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
	Pago de honorarios mes de Junio 2018	92.700	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
	Pago de honorarios mes de Junio 2018	33.300	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
	Pago de honorarios mes de Junio 2018 (anticipo)	26.100	La boleta de honorarios no viene acompañada con un informe detallado de los servicios que se realizaron; sin contrato; no hay comprobante de pago
	Anticipo de sueldo Julio 2018	150.000	No hay documento que certifique el pago realizado
	Anticipo de sueldo Julio 2018	100.000	No hay documento que certifique el pago realizado
	Anticipo de sueldo Julio 2018	50.000	No hay documento que certifique el pago realizado
	Anticipo de sueldo Julio 2018	20.000	No hay documento que certifique el pago realizado
	Anticipo de sueldo Julio 2018	150.000	No hay documento que certifique el pago realizado
	Anticipo de sueldo Julio 2018	100.000	No hay documento que certifique el pago realizado
	Anticipo de sueldo Julio 2019	100.000	No hay documento que certifique el pago realizado
	Anticipo de sueldo Julio 2018	100.000	No hay documento que certifique el pago realizado
	Anticipo de sueldo Julio 2018	150.000	No hay documento que certifique el pago realizado
	Anticipo de sueldo Julio 2018	60.000	No hay documento que certifique el pago realizado
	Anticipo de sueldo Julio 2018	40.000	No hay documento que certifique el pago realizado
	Anticipo de sueldo Julio 2018	50.000	No hay documento que certifique el pago realizado
	Pago Remuneraciones Julio 2018	271.850	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
Pago Remuneraciones Julio 2018	543.140	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada	
Pago Remuneraciones Julio 2018	623.519	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada	
Pago Remuneraciones Julio 2018	530.261	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada	
Pago Remuneraciones Julio 2018	209.123	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	MONTO (\$)	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
	Pago Remuneraciones Julio 2018	335.070	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Julio 2018.	509.774	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Julio 2018	585.104	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Julio 2018	2.940.044	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Julio 2018	1.079.469	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Julio 2018	816.621	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Julio 2018	1.008.853	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Julio 2018	422.906	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Julio 2018	469.816	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Julio 2018	311.116	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	Pago Remuneraciones Julio 2018 (parcializado)	340.430	No se acredita el comprobante de pago; además, la liquidación de sueldo no está firmada
	TOTAL	74.117.461	

PAH



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

ANEXO N° 2: DETALLE DE GASTOS SIN DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

N°	NOMBRE CUENTA	N° VOUCHER CONTABLE	DETALLE DEL GASTO	TOTAL (\$)	DOCUMENTO FALTANTE
1	Gastos por Honorarios	4	[REDACTED]	985.000	Sin contrato, comprobante de egreso e informe de actividades.
2	Gastos por Honorarios	57	[REDACTED]	1.458.000	Sin contrato, comprobante de egreso e informe de actividades.
3	Gastos por Honorarios	58	[REDACTED]	1.500.000	Sin contrato, comprobante de egreso e informe de actividades.
4	Gastos por Honorarios	101	[REDACTED]	1.627.000	Sin contrato, comprobante de egreso e informe de actividades.
5	Gastos de Representación	108	Paga alojamiento de [REDACTED] y [REDACTED]	472.420	Factura por concepto de alojamiento
6	Gastos de Representación	160	Alojamiento en Rep Checa [REDACTED]	575.734	Factura por concepto de alojamiento
7	Gastos de Representación	203	Paga gastos de representación festival alemán	900.000	Factura de alojamiento
8	Gastos de Representación	213	Paga viático a Rep Checa [REDACTED] n y [REDACTED]	101.120	Boletas y/o facturas sobre acreditación del uso de viáticos
9	Gastos de Representación	497	Paga alojamiento Córdoba 11.13 Nov	134.856	Factura por concepto de alojamiento
10	Gastos de Representación	497	Paga alojamiento Col 20.24 de Nov	262.065	Factura por concepto de alojamiento
11	Gastos de Representación	498	Paga Pasajes a Córdoba a [REDACTED]	247.608	Factura sobre pasaje de avión
12	Producción en eventos	85	Paga traducción y doblaje Boy Lu Mexic	1.512.712	Factura sobre asistencia a evento
13	Producción en eventos	128	Paga 2do pago de doblaje Full dome	1.677.569	Factura sobre asistencia a evento

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

N°	NOMBRE CUENTA	N° VOUCHER CONTABLE	DETALLE DEL GASTO	TOTAL (\$)	DOCUMENTO FALTANTE
14	Producción en eventos	129	Paga participación festival Full dome	247.153	Factura sobre asistencia a evento
15	Producción en eventos	129	Paga 1000 Euro Participación Festival Full dome	823.830	Factura sobre asistencia a evento
16	Producción en eventos	130	1200 Euros Gastos bancarios por participación	991.608	Respaldo del viático
17	Reparación y Mantenición	60	Paga Solicitud 33 Repación Oficina de operaciones	154.600	Factura
18	Reparación y Mantenición	60	Paga Solicitud 34 reparación taller G Fuentes	287.110	Factura
TOTAL				13.958.386	

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información proporcionada por la Fundación Planetario.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

ANEXO N° 3

ANEXO DE ESTADO DE OBSERVACIONES DE INFORME FINAL N° 438, DE 2019, FUNDACIÓN PLANETARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE.

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA REGIONAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD	NIVEL DE COMPLEJIDAD
Capítulo I, Aspectos de Control Interno, numeral 2.1	Errores y falta de datos en los reportes y registros contables del Sistema de Información Financiera del Planetario	Procede que esa entidad, por una parte, materialice la adquisición del nuevo software contable comprometido, y por otra, elabore y apruebe el manual de procedimientos que incorpore los niveles de autorizaciones para cada tipo de transacción, informando documentadamente de ello a esta Contraloría Regional, a través del sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.				Compleja (C)
Capítulo I, Aspectos de Control Interno, numeral 2.2	Falta de un Manual de Cuentas Contable	Corresponde que la entidad auditada elabore y apruebe el manual de cuentas que defina el procedimiento relacionado con cada cuenta contable, lo cual deberá ser acreditado por la Contraloría Universitaria de la USACH, en el mismo plazo citado precedentemente, a través del sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.				Medianamente compleja (MC)

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA REGIONAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD	NIVEL DE COMPLEJIDAD
Capítulo I, Aspectos de Control Interno, numeral 4	Ausencia de segregación de funciones	Procede que la Fundación Planetario implemente las medidas necesarias para que en el manual de funciones comprometido operen los controles de oposición pertinentes para las tareas de firmar cheques, confeccionar conciliaciones bancarias, efectuar depósitos, realizar compras, ejecutar los registros contables en el sistema IMCOPAX, confeccionar el Balance de Comprobación y de Saldo, llevar control de los activos fijos, practicar las rendiciones de ingresos, operar el registro y operatoria de caja, entre otros, ajustándose a lo indicado en la Sección AU 314 de las NAGAS, numeral B15, lo cual deberá ser acreditado por la Contraloría Universitaria de la USACH, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, a través del sistema de Seguimiento y Apoyo CGR..				Medianamente compleja (MC)
Capítulo I, Aspectos de Control Interno, numeral 5	Falta de aprobación formal de instructivos	Corresponde que la entidad auditada actualice sus procedimientos internos y los apruebe, lo que deberá ser acreditado por la Contraloría Universitaria de la USACH, en el mismo plazo citado precedentemente, a través				Medianamente compleja (MC)

Handwritten signature or initials in blue ink.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA REGIONAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD	NIVEL DE COMPLEJIDAD
		del sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.				
Capítulo I, Aspectos de Control Interno, numerales 7 y 8	Resguardo de la Información financiera contable y falta de seguridad en la caja fuerte.	Corresponde que la Fundación Planetario, por una parte, acredite documentalmente que el proveedor del sistema contable resguarda en dispositivos de almacenamiento de información y por otra elabore y apruebe los protocolos de seguridad para el resguardo de la información y antecedentes financieros contables y el acceso a la caja fuerte, lo cual deberá ser validado por la Contraloría Universitaria de la USACH, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, a través del sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.				Medianamente Compleja (MC)
Capítulo I, Aspectos de Control Interno, puntos 9 y 10	Deficiencias en los arqueos de cajas realizadas y Deficiencias en la ejecución de los Fondos Fijos	La entidad fiscalizada deberá elaborar y aprobar procedimientos referidos al control de firmas de los cajeros y la regulación en la entrega de Fondos Fijos, lo que deberá ser acreditado por la Contraloría Universitaria de la USACH, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, a través del sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.				Medianamente compleja (MC)

Handwritten signature or initials in blue ink.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA REGIONAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD	NIVEL DE COMPLEJIDAD
Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 1.2, letra b)	Diferencia entre la cuenta de ingresos de operación "Funciones Público" registrada en el Balance de Comprobación y de Saldos, al 31 de diciembre de 2018 y el depósito efectuado al Banco	Procede que esa entidad justifique la discrepancia advertida, informando documentadamente de ello, en forma física, a esta Contraloría Regional, detallando todas las acciones emprendidas por ella para la obtención de los valores no aclarados.				Compleja (C)
Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 1.2, letra c)	Castigo de la incobrabilidad de cuentas por cobrar	Corresponde que la Fundación Planetario proporcione la documentación que certifique todas las instancias de cobro que llevaron al ajuste contable por \$14.773.700, así como también elabore y sancione sus políticas de cobranza, informando documentadamente de ello a esta Contraloría Regional, a través del sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.				Compleja (C)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 2

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA REGIONAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD	NIVEL DE COMPLEJIDAD
Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 3.1.	Falta de acreditación de la rendición por el traspaso de recursos de la Universidad de Santiago de Chile a la Fundación Planetario.	Corresponde que la entidad auditada proporcione a esta Contraloría Regional los documentos y medios de verificación que corroboren el gasto rendido por un total de \$ 74.117.461, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.				Compleja (C)
Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 5.	Operaciones contables sin su debido respaldo	Corresponde que la Fundación Planetario aporte a este Organismo de Control todos los documentos y medios de respaldo que justifiquen los gastos realizados, por un total de \$ 13.958.386, en el mismo plazo previamente indicado.				Compleja (C)

[Handwritten signature]

